



**VEEDURÍA  
DISTRITAL**

Prevención • Transparencia • Incidencia

**INFORME DE SEGUIMIENTO A LA VALORACIÓN DE  
RIESGOS CONTRACTUALES FONDO DE DESARROLLO  
LOCAL DE ENGATIVÁ (Vigencia 2017 - 2018)**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 del Decreto Ley 1421 de 1993 y en concordancia con el artículo 17 del Acuerdo 24 de 1993.

**Bogotá D.C., agosto de 2018**



Seguimiento Valoración Riesgos Contractuales  
Fondo de Desarrollo Local de Engativá  
(Vigencia 2017 - 2018)

**Veedor Distrital**  
Jaime Torres–Melo

**Viceveedor Distrital**  
Daniel García Cañón

**Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos**  
Juan Carlos Rodríguez Arana

**Veedora Delegada para la Contratación**  
Tatiana Mendoza Lara

**Veedor Delegado para la Eficiencia Administrativa y Presupuestal**  
Jasson Cruz Villamil

**Veedor Delegado para la Participación y los Programas Especiales**  
Diego Fernando Maldonado Castellanos

**Jefe Oficina Asesora de Planeación**  
Diana Enciso Upegui

**Jefe Oficina Asesora Jurídica**  
Janneth Caicedo Casanova

**Equipo de Trabajo**

José Antonio Camargo Galvis

Adibi Jalima Jalafes Montes

## Tabla de contenido

Introducción .....	4
1. Valoración de riesgos de la gestión contractual .....	5
1.1. Revisión del mapa de riesgos institucional – componente contractual .....	5
2. Valoración de riesgos previsibles.....	6
2.1. Procesos seleccionados por modalidad de selección y tipología contractual .....	6
2.2. Análisis de riesgos previsibles de los procesos seleccionados .....	8
3. Conclusiones y recomendaciones.....	14
3.1 Conclusiones.....	14
3.2 Recomendaciones .....	15
Referencias .....	15

## Lista de tablas

<i>Tabla 1.</i> Procesos revisados en la modalidad de licitación pública.....	6
<i>Tabla 2.</i> Procesos seleccionados en la modalidad de concurso de méritos .....	6
<i>Tabla 3.</i> Procesos seleccionados en la modalidad de selección abreviada.....	7
<i>Tabla 4.</i> Procesos seleccionados en la modalidad de mínima cuantía.....	7
<i>Tabla 5.</i> Procesos seleccionados en la modalidad de contratación directa.....	8
<i>Tabla 6.</i> Análisis de riesgos previsibles de los procesos seleccionados.....	9

## Introducción

La Veeduría Distrital, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 del Decreto Ley 1421 de 1993 y en concordancia con el artículo 17 del Acuerdo 24 de 1993, trabaja en pro del mejoramiento de la gestión pública distrital, generando insumos (informes, diagnósticos, herramientas, lineamientos y metodologías) que permiten mejorar la transparencia y efectividad en las actuaciones administrativas contractuales de las entidades distritales.

Uno de los procedimientos establecidos en la Veeduría Distrital, que coadyuva al mejoramiento de la gestión contractual de las entidades distritales, es el de Valoración de Riesgos Contractuales, concebido para brindar una orientación a las entidades del Distrito en la identificación y análisis tanto en riesgos asociados a la gestión contractual como en aquellos riesgos previsible establecidos en los procesos de selección, de acuerdo a la modalidad de selección y a la tipología del contrato que pretenden celebrar.

En este contexto, dicho procedimiento se implementó en septiembre de 2017 en la Alcaldía Local de Engativá, a través de dos líneas de acción: 1) valoración de los riesgos de la gestión contractual, y, 2) valoración de los riesgos previsible, para lo cual se solicitó el mapa de riesgos institucional en el que se encuentran expuestos los riesgos de la gestión contractual. Asimismo, se realizó una exploración del Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP), del cual se tomó una muestra de 60 procesos de selección adelantados en la vigencia 2016 por el Fondo de Desarrollo Local de Engativá - FDLE.

Analizada esta información, se evidenciaron algunas debilidades en materia de riesgos contractuales en la Alcaldía Local de Engativá, por lo que se realizó una visita administrativa a la Entidad, en la que se presentó el mapa de riesgos estándar elaborado por la Veeduría Distrital, el cual consiste en una propuesta que permite identificar eventos que no han sido contemplados en el mapa de riesgos institucional de la localidad y que pueden ajustarse al proceso contractual de la misma, fortaleciendo la gestión en esta materia. Igualmente, se realizó un análisis a las matrices de riesgos previsible de los procesos de selección que fueron seleccionados y sobre los mismos se emitieron las recomendaciones correspondientes.

Así las cosas, la Veeduría Distrital el 3 de noviembre de 2017 remitió el “Informe de Valoración de Riesgos Contractuales” recibido por dicha entidad el 14 de noviembre de 2017. Con el propósito de hacer un seguimiento a las recomendaciones realizadas en el informe antes reseñado, la Veeduría Distrital solicitó al FDLE por medio del oficio No. 20186000083881 del 24 de julio de 2018, la remisión del mapa de riesgos de la gestión contractual, con el objetivo de analizar los cambios que se obtuvieron con la implementación del procedimiento de valoración de riesgos contractuales. Del mismo modo, se realizó una exploración del SECOP, del cual se tomó una muestra de 21 procesos de selección adelantados en el periodo comprendido entre diciembre de 2017 y julio de 2018 por el FDLE.

Como consecuencia del seguimiento a los resultados obtenidos con posterioridad a la implementación del procedimiento Valoración de Riesgos Contractuales, se emite el presente

informe, en el cual se indican las actividades realizadas y se imparten unas recomendaciones finales por parte de la Veeduría Distrital.

## **1. Valoración de riesgos de la gestión contractual**

En esta primera línea de acción, la Veeduría Distrital revisó el componente de la gestión contractual del mapa de riesgos del FDLE (vigente a la fecha del presente informe), con la finalidad de observar cuáles de los riesgos sugeridos del mapa de riesgos estándar de la Veeduría Distrital fueron acogidos.

### **1.1. Revisión del mapa de riesgos institucional – componente contractual**

Es indispensable señalar que la Secretaría Distrital de Gobierno en conjunto con las Alcaldías Locales de Ciudad Bolívar, Bosa, Tunjuelito, Usme, San Cristóbal, Antonio Nariño y Rafael Uribe Uribe, realizaron la actualización del mapa de procesos para la orientación de la planeación y gestión institucional local.

Como resultado de dicha actualización, el 27 de diciembre de 2017 se entregó la versión final de la matriz de riesgos del Proceso de Gestión Corporativa Local, en el cual se modificaron la totalidad de los riesgos de la matriz, atendiendo a la nueva estructura organizacional de la Secretaría de Gobierno (Decreto 411 de 2016), el nuevo marco estratégico (Resolución 162 de 2017) y el nuevo modelo de operación de procesos. Adicionalmente, se unificaron las matrices de riesgos que estaban vigentes para cada una de las alcaldías locales en el Proceso de Gestión y Adquisición de Recursos, siendo ésta matriz la que aplicará para todos los Fondos de Desarrollo Local.

En la Matriz de Riesgos del proceso de Gestión Corporativa Local, se describe la metodología utilizada para su elaboración, señalando que: *“La elaboración de la matriz tomó como insumo los eventos de riesgos sugeridos por la Veeduría Distrital”*.

Al revisar la referida matriz de riesgos, se evidenció lo siguiente:

- Contiene veintiún (21) riesgos, de los cuales nueve (9) corresponden a la gestión contractual, cuatro (4) corresponden a gestiones contables y financieras, y ocho (8) corresponden a la gestión del manejo de recursos físicos.
- Ahora bien, al revisar los riesgos correspondientes a la gestión contractual, se evidencia que de los nueve (9) riesgos que contiene la matriz, ocho (8) de ellos corresponden a riesgos sugeridos por la Veeduría Distrital en su Mapa de Riesgos Estándar.

En consideración a lo anterior, se puede inferir que la implementación del Procedimiento de Valoración de Riesgos Contractuales realizado en las Alcaldías Locales de Suba, Bosa, Kennedy, Puente Aranda, Fontibón, Los Mártires, Chapinero, Ciudad Bolívar, Usaquén, Tunjuelito,

Engativá y San Cristóbal, contribuyó a que la Secretaría Distrital de Gobierno implementara la actualización, fortalecimiento y estandarización de la matriz de riesgos para todos los Fondos de Desarrollo Local. Por lo anterior, no es necesario efectuar un análisis a los riesgos de la Gestión Contractual del FDLE, debido a que dicha matriz de riesgos fue actualizada el 27 de diciembre de 2017.

## 2. Valoración de riesgos previsibles

Respecto de esta línea de acción, se realizó una exploración en el SECOP a través del link [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co) y teniendo en cuenta la modalidad de selección, cuantía y objeto contractual, se seleccionaron 21 procesos de contratación adelantados por el FDLE en el periodo comprendido entre diciembre de 2017 y julio de 2018, con el objetivo de revisar y analizar la identificación de los riesgos previsibles.

### 2.1. Procesos seleccionados por modalidad de selección y tipología contractual

Es importante señalar que de acuerdo a la información publicada en el SECOP, la Veeduría Distrital seleccionó 21 procesos de contratación en el periodo antes mencionado, muestra en la que se encuentran escogidos: dos (2) Licitaciones Públicas, tres (3) Concursos de Méritos, tres (3) Selecciones Abreviadas, ocho (8) Mínimas Cuantías y respecto de la modalidad de Contratación Directa se seleccionaron cinco (5) contratos (muestra que permite analizar dicha modalidad de selección), los cuales tuvieron como criterios para su escogencia la modalidad de selección, cuantía y el objeto, y se reseñan a continuación:

*Tabla 1. Procesos revisados en la modalidad de licitación pública*

<i>Proceso contractual</i>	<i>Objeto contractual</i>
FDLE-LP-227-2018	Contratar la prestación del servicio integral de vigilancia y seguridad privada, permanente, para todos los bienes muebles e inmuebles de propiedad del Fondo de Desarrollo Local de Engativá, y de todo.
FDLE-LP-231-2018	Realizar procesos de formación deportiva a niños, niñas y adolescentes de la localidad de Engativá.

*Nota:* El número de identificación de los procesos contractuales, corresponde exactamente al número registrado en el SECOP. *Fuente:* elaborado por la Veeduría Distrital con base en información consultada en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP) vigencia 2017 - 2018.

*Tabla 2. Procesos seleccionados en la modalidad de concurso de méritos*

<i>Proceso contractual</i>	<i>Objeto contractual</i>
FDLE-CMA-266-2017	Realizar la interventoría técnica, administrativa, financiera y contable a la ejecución del contrato cuyo objeto es la prestación de servicios para desarrollar acciones de prevención en contra de la violencia y la discriminación de las mujeres de la localidad de Engativá.
FDLE-CMA-267-2017	Realizar la interventoría técnica, administrativa y financiera al contrato cuyo objeto es realizar acciones que promuevan la eliminación de los diferentes tipos de violencia y fortalecer el buen trato, a fin de contribuir en la construcción de una sociedad más equitativa e igualdad de la calidad de vida para una Bogotá incluyente.

<i>Proceso contractual</i>	<i>Objeto contractual</i>
FDLE-CMA-268-2017	Realizar la interventoría técnica, legal, administrativa y financiera al contrato cuyo objeto es “Realizar a monto agotable el mantenimiento y/o reparaciones locativas de los salones comunales, y elaboración de estudios y diseños”.

*Nota:* El número de identificación de los procesos contractuales, corresponde exactamente al número registrado en el SECOP. *Fuente:* elaborado por la Veeduría Distrital con base en información consultada en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP) vigencia 2017 - 2018.

**Tabla 3. Procesos seleccionados en la modalidad de selección abreviada**

<i>Proceso contractual</i>	<i>Objeto contractual</i>
FDLE-SAMC-228-2018	Contratar a monto agotable los servicios integrales de apoyo logístico requeridos para el fortalecimiento de la gestión institucional local, en todos los espacios, eventos y actividades que realice el Fondo de Desarrollo Local de Engativá para el cumplimiento de la gestión de la administración local.
FDLE – SAMC – 229– 2018	Contratar a monto agotable el mantenimiento preventivo y correctivo con suministro de repuestos y accesorios nuevos, genuinos y originales de cada una de las marcas de los vehículos livianos, pesados y maquinaria amarilla del Fondo de Desarrollo Local de Engativá.
FDLE-SAMC-235-2018	Prestar los servicios a monto agotable para transportar maquinaria pesada de propiedad del Fondo a los sitios donde la entidad determine.

*Nota:* El número de identificación de los procesos contractuales, corresponde exactamente al número registrado en el SECOP. *Fuente:* elaborado por la Veeduría Distrital con base en información consultada en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP) vigencia 2017 - 2018.

**Tabla 4. Procesos seleccionados en la modalidad de mínima cuantía**

<i>Proceso contractual</i>	<i>Objeto contractual</i>
FDLE-SMC-226-2018	Suministro de tóner para las diferentes impresoras de propiedad de la Alcaldía Local de Engativá.
FDLE-SMC-233-2018	Realizar la interventoría técnica, administrativa, financiera y contable a la ejecución del contrato que se derive del proceso contractual FDLE-LP-231-2018, cuyo objeto es: Realizar procesos de formación deportiva a niños, niñas y adolescentes de la localidad de Engativá.
FDLE-SMIC-269-2017	Realizar el mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de cómputo de escritorio, portátiles, impresoras, video beam, escáner, plotter, ups y redes a todo costo, incluyendo el suministro y cambio de repuestos, elementos de propiedad de la Alcaldía Local de Engativá.
FDLE-SMIC-270-2017	Realizar interventoría técnica, administrativa y financiera al contrato interadministrativo entre el Fondo de Desarrollo Local de Engativá y la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E. – Unidad Prestadora de Servicios de Salud- que tiene por objeto “Brindar herramientas que mejoren la calidad de vida y favorezcan la proyección personal a la población con discapacidad de la localidad de Engativá a través del otorgamiento de ayudas técnicas no cubiertas en el POS.
FDLE-SMC-271-2017	Adquirir unidades de almacenamiento consistente en carpetas para el archivo de la documentación que generan las diferentes áreas de la Alcaldía Local de Engativá y las Inspecciones de Policía”.
FDLE-SMC-272-2017	Realizar la recarga, la revisión y mantenimiento de los extintores contra incendio, de propiedad del Fondo de Desarrollo Local de Engativá.
FDLE-SMC-273-2017	Prestar los servicios de consultoría para la evaluación, diagnóstico y diseño de la red contra incendio del edificio donde funciona el Fondo de Desarrollo Local de

<i>Proceso contractual</i>	<i>Objeto contractual</i>
	Engativá.
FDLE -SMC-274-2017	Adquirir elementos e insumos de seguridad industrial requeridos por el área de gestión documental del Fondo de Desarrollo Local de Engativá en el marco de la estrategia de fortalecimiento institucional.

*Nota:* El número de identificación de los procesos contractuales, corresponde exactamente al número registrado en el SECOP. *Fuente:* elaborado por la Veeduría Distrital con base en información consultada en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP) vigencia 2017 - 2018.

**Tabla 5. Procesos seleccionados en la modalidad de contratación directa**

<i>Proceso contractual</i>	<i>Objeto contractual</i>
FDLE-CD-61-2018	Apoyar jurídicamente la ejecución de las acciones requeridas para la depuración de las actuaciones administrativas que cursan en la Alcaldía Local de Engativá, de conformidad con los estudios previos.
FDLE-CD-95-2018	Prestar servicios profesionales al despacho en el área de gestión de desarrollo local en el Fondo de Desarrollo Local de Engativá, en los términos relacionados con los procesos pre contractuales, contractuales y pos contractuales y en las demás actividades que allí se requieran, de conformidad con los estudios previos.
FDLE-CD-209-2018	Servicios profesionales de apoyo al área de gestión de desarrollo local en la planificación de los procesos culturales y en el acompañamiento de las estrategias y actividades que de allí se deriven, de conformidad con los estudios previos.
FDLE-CD-222-2018	Servicios profesionales de apoyo al área de gestión de desarrollo local en sistemas, para la administración de la red local y de los recursos tecnológicos existentes en la alcaldía y demás actividades que allí se generen, de conformidad con los estudios previos.
FDLE-CD-225-2018	Apoyar la gestión documental de la alcaldía local para la implementación del proceso de verificación, soporte y acompañamiento, en el desarrollo de las actividades propias de los procesos y actuaciones administrativas existentes.

*Nota:* El número de identificación de los procesos contractuales, corresponde exactamente al número registrado en el SECOP. *Fuente:* elaborado por la Veeduría Distrital con base en información consultada en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP) vigencia 2017 - 2018.

Es indispensable resaltar, que de los 21 procesos de selección que fueron escogidos como muestra para el presente informe de seguimiento, un sólo proceso (FDLE-SMC-272-2017) no cuenta con la matriz de riesgos previsible publicada en el SECOP, lo cual equivale al 4% de los procesos revisados por la Veeduría Distrital, porcentaje que disminuyó en comparación con el Informe de la Valoración de Riesgos Contractuales realizado en el 2017, en el cual el porcentaje de no publicación de la matriz de riesgos previsible correspondió al 26%. Por lo anterior, se evidencia que se han incrementen los controles y procedimientos que permiten garantizar la publicación de la matriz de riesgos previsible en todos los procesos de selección.

## **2.2. Análisis de riesgos previsible de los procesos seleccionados**

Luego de revisar de manera detallada las matrices de riesgos previsible de los procesos de selección reseñados anteriormente, se evidenció que algunos riesgos se encuentran identificados de manera inadecuada y por lo tanto no deben estar incluidos en dichas matrices. A continuación se presentan las observaciones correspondientes:

*Tabla 6. Análisis de riesgos previsibles de los procesos seleccionados*

<i>Riesgos previsibles que no deberían estar incluidos.</i>	<i>Procesos de selección en los que se encontraron.</i>	<i>Observaciones y recomendaciones</i>
Accidentes y/o daños en el transcurso del transporte de la maquinaria amarilla.	FDLE-SAMC-235-2018	Teniendo en cuenta el CONPES 3714 de 2011, los riesgos previsibles que se encuentran cubiertos bajo el régimen de garantías, no deben ser incluidos en la matriz de riesgos previsibles y el riesgo anotado podría ser amparado con la garantía de responsabilidad civil extracontractual. Por lo tanto, se recomienda en próximas oportunidades no incluirlo en la matriz de riesgos previsibles y si pese a ello, se considera necesario incluirlo, se debe establecer con precisión por qué se incluye el riesgo previsible pese a estar amparado con la garantía correspondiente.
Cuando el contratista incumpla las obligaciones suscritas en el contrato.	FDLE-LP-227-2018 FDLE-CMA-267-2017 FDLE-SMIC-269-2017	Teniendo en cuenta el CONPES 3714 de 2011, los riesgos previsibles que se encuentran cubiertos bajo el régimen de garantías, no deben ser incluidos en la matriz de riesgos previsibles y el riesgo anotado podría ser amparado con la garantía de cumplimiento. Por lo tanto, se recomienda en próximas oportunidades no incluirlo en la matriz de riesgos previsibles y si pese a ello, se considera necesario incluirlo, se debe establecer con precisión por qué se incluye el riesgo previsible pese a estar amparado con la garantía correspondiente.
Daños ocasionados a terceros derivados del montaje de los bienes contratados.	FDLE-SAMC-228-2018	Teniendo en cuenta el CONPES 3714 de 2011, los riesgos previsibles que se encuentran cubiertos bajo el régimen de garantías, no deben ser incluidos en la matriz de riesgos previsibles y el riesgo anotado podría ser amparado con la garantía de responsabilidad civil extracontractual. Por lo tanto, se recomienda en próximas oportunidades no incluirlo en la matriz de riesgos previsibles y si pese a ello, se considera necesario incluirlo, se debe establecer con precisión por qué se incluye el riesgo previsible pese a estar amparado con la garantía correspondiente.
Ejecución del contrato con niveles deficientes del servicio y de calidad.	FDLE -SMC-274-2017	Teniendo en cuenta el CONPES 3714 de 2011, los riesgos previsibles que se encuentran cubiertos bajo el régimen de garantías, no deben ser incluidos en

<i>Riesgos previsibles que no deberían estar incluidos.</i>	<i>Procesos de selección en los que se encontraron.</i>	<i>Observaciones y recomendaciones</i>
		la matriz de riesgos previsibles y el riesgo anotado podría ser amparado con las garantías de calidad de los bienes y servicios. Por lo tanto, se recomienda en próximas oportunidades no incluirlo en la matriz de riesgos previsibles y si pese a ello, se considera necesario incluirlo, se debe establecer con precisión por qué se incluye el riesgo previsible pese a estar amparado con la garantía correspondiente.
Ejecución incorrecta de actividades.	FDLE-CD-61-2018 FDLE-CD-95-2018 FDLE-CD-209-2018 FDLE-CD-222-2018 FDLE-CD-225-2018	Teniendo en cuenta el CONPES 3714 de 2011, los riesgos previsibles que se encuentran cubiertos bajo el régimen de garantías, no deben ser incluidos en la matriz de riesgos previsibles y el riesgo anotado podría ser amparado con la garantía de cumplimiento y/o calidad del servicio. Por lo tanto, se recomienda en próximas oportunidades no incluirlo en la matriz de riesgos previsibles y si pese a ello, se considera necesario incluirlo, se debe establecer con precisión por qué se incluye el riesgo previsible pese a estar amparado con la garantía correspondiente.
Factores ambientales y de la naturaleza que afecten la ejecución del contrato principal.	FDLE-LP-227-2018 FDLE-CMA-267-2017	El riesgo no se describe de manera tal que sea previsible, por el contrario, parece ser imprevisible por la carencia objetiva de motivación o tipificación, razón por la cual debería ajustarse estableciendo la manera en que puede preverse y acreditarse; o no incluirlo en la matriz de riesgos previsibles. Se sugiere que no se incluyan en la matriz de riesgos eventos considerados como imprevisibles, y que se analice integralmente el contrato, para que los riesgos allí establecidos prevean los posibles eventos que puedan generar consecuencias adversas.
Incumplimiento de las obligaciones del contratista.	FDLE-SMC-226-2018 FDLE-SMC-233-2018 FDLE-CMA-266-2017	Teniendo en cuenta el CONPES 3714 de 2011, los riesgos previsibles que se encuentran cubiertos bajo el régimen de garantías, no deben ser incluidos en la matriz de riesgos previsibles y el riesgo anotado podría ser amparado con la garantía de cumplimiento. Por lo tanto, se recomienda en próximas oportunidades no incluirlo en la matriz

<i>Riesgos previsibles que no deberían estar incluidos.</i>	<i>Procesos de selección en los que se encontraron.</i>	<i>Observaciones y recomendaciones</i>
		de riesgos previsibles y si pese a ello, se considera necesario incluirlo, se debe establecer con precisión por qué se incluye el riesgo previsible pese a estar amparado con la garantía correspondiente.
<p>La empresa seleccionada no suscribe el contrato en el plazo establecido y/o no presenta o se retrasa en la constitución de las garantías que amparan el cumplimiento del contrato.</p> <p>Se presenta cuando el contratista seleccionado no firma el contrato en el plazo establecido y/o no presenta o se retrasa en la constitución de las garantías que amparan el cumplimiento del contrato.</p>	<p>FDLE-SAMC-228-2018 FDLE-LP-231-2018 FDLE-SMIC-270-2017 FDLE-SMC-273-2017</p>	<p>Teniendo en cuenta el CONPES 3714 de 2011, los riesgos previsibles que se encuentran cubiertos bajo el régimen de garantías, no deben ser incluidos en la matriz de riesgos previsibles y el riesgo anotado podría ser amparado con la garantía de seriedad de la oferta. Por lo tanto, se recomienda en próximas oportunidades no incluirlo en la matriz de riesgos previsibles y si pese a ello, se considera necesario incluirlo, se debe establecer con precisión por qué se incluye el riesgo previsible pese a estar amparado con la garantía correspondiente.</p>
<p>Los bienes y servicios no cumplan con la calidad exigida por la Entidad y el cumplimiento del objetivo del evento.</p>	<p>FDLE-SAMC-228-2018</p>	<p>Teniendo en cuenta el CONPES 3714 de 2011, los riesgos previsibles que se encuentran cubiertos bajo el régimen de garantías, no deben ser incluidos en la matriz de riesgos previsibles y el riesgo anotado podría ser amparado con la garantía de calidad de bienes y/o servicios. Por lo tanto, se recomienda en próximas oportunidades no incluirlo en la matriz de riesgos previsibles y si pese a ello, se considera necesario incluirlo, se debe establecer con precisión por qué se incluye el riesgo previsible pese a estar amparado con la garantía correspondiente.</p>
<p>Los servicios prestados por el contratista no cumplen con la calidad requerida por el Fondo.</p>	<p>FDLE-CMA-266-2017</p>	<p>Teniendo en cuenta el CONPES 3714 de 2011, los riesgos previsibles que se encuentran cubiertos bajo el régimen de garantías, no deben ser incluidos en la matriz de riesgos previsibles y el riesgo anotado podría ser amparado con la garantía de calidad del servicio. Por lo tanto, se recomienda en próximas oportunidades no incluirlo en la matriz de riesgos previsibles y si pese a ello, se considera necesario incluirlo, se debe establecer con precisión por qué se incluye el riesgo previsible pese a estar amparado con la</p>

<i>Riesgos previsibles que no deberían estar incluidos.</i>	<i>Procesos de selección en los que se encontraron.</i>	<i>Observaciones y recomendaciones</i>
		garantía correspondiente.
No pago por parte del contratista al personal vinculado para la ejecución del contrato.	FDLE-LP-227-2018	Teniendo en cuenta el CONPES 3714 de 2011, los riesgos previsibles que se encuentran cubiertos bajo el régimen de garantías, no deben ser incluidos en la matriz de riesgos previsibles y el riesgo anotado podría ser amparado con la garantía de pago de salarios y prestaciones sociales. Por lo tanto, se recomienda en próximas oportunidades no incluirlo en la matriz de riesgos previsibles y si pese a ello, se considera necesario incluirlo, se debe establecer con precisión por qué se incluye el riesgo previsible pese a estar amparado con la <u>garantía correspondiente</u> .
No presentación o demora en la presentación de las pólizas de garantía.	FDLE-LP-227-2018 FDLE-CMA-267-2017 FDLE-SMIC-269-2017	Teniendo en cuenta el CONPES 3714 de 2011, los riesgos previsibles que se encuentran cubiertos bajo el régimen de garantías, no deben ser incluidos en la matriz de riesgos previsibles y el riesgo anotado podría ser amparado con la garantía de seriedad de la oferta. Por lo tanto, se recomienda en próximas oportunidades no incluirlo en la matriz de riesgos previsibles y si pese a ello, se considera necesario incluirlo, se debe establecer con precisión por qué se incluye el riesgo previsible pese a estar amparado con la <u>garantía correspondiente</u> . Aunado a lo anterior, es importante precisar que la expresión “ <i>pólizas de garantía</i> ”, parece ser redundante, dado que las pólizas que se emiten en materia de contratación constituyen una clase de garantías.
No prestar los servicios en las condiciones y horarios ofrecidos.  Que el proponente no provea todos los equipos y elementos necesarios para la ejecución del contrato.	FDLE-LP-227-2018	Teniendo en cuenta el CONPES 3714 de 2011, los riesgos previsibles que se encuentran cubiertos bajo el régimen de garantías, no deben ser incluidos en la matriz de riesgos previsibles y el riesgo anotado podría ser amparado con la garantía de cumplimiento y calidad del servicio. Por lo tanto, se recomienda en próximas oportunidades no incluirlo en la matriz de riesgos previsibles y si pese a ello, se considera necesario incluirlo, se debe establecer

<i>Riesgos previsibles que no deberían estar incluidos.</i>	<i>Procesos de selección en los que se encontraron.</i>	<i>Observaciones y recomendaciones</i>
		con precisión por qué se incluye el riesgo previsible pese a estar amparado con la garantía correspondiente.
Ocurre cuando se presentan retrasos o incumplimientos en la entrega de informes o productos a cargo del contratista, con ocasión de la ejecución del contrato.	FDLE-SMIC-270-2017	Teniendo en cuenta el CONPES 3714 de 2011, los riesgos previsibles que se encuentran cubiertos bajo el régimen de garantías, no deben ser incluidos en la matriz de riesgos previsibles y el riesgo anotado podría ser amparado con la garantía de cumplimiento. Por lo tanto, se recomienda en próximas oportunidades no incluirlo en la matriz de riesgos previsibles y si pese a ello, se considera necesario incluirlo, se debe establecer con precisión por qué se incluye el riesgo previsible pese a estar amparado con la garantía correspondiente.
Que los elementos entregados por el contratista no cumplan con la calidad requerida por el FDLE.	FDLE-SMC-271-2017	Teniendo en cuenta el CONPES 3714 de 2011, los riesgos previsibles que se encuentran cubiertos bajo el régimen de garantías, no deben ser incluidos en la matriz de riesgos previsibles y el riesgo anotado podría ser amparado con la garantía de calidad de los bienes. Por lo tanto, se recomienda en próximas oportunidades no incluirlo en la matriz de riesgos previsibles y si pese a ello, se considera necesario incluirlo, se debe establecer con precisión por qué se incluye el riesgo previsible pese a estar amparado con la garantía correspondiente.
Se presenta cuando el contratista no cumple con las especificaciones técnicas mínimas exigidas por la entidad.	FDLE-SAMC-228-2018 FDLE-LP-231-2018	Teniendo en cuenta el CONPES 3714 de 2011, los riesgos previsibles que se encuentran cubiertos bajo el régimen de garantías, no deben ser incluidos en la matriz de riesgos previsibles y el riesgo anotado podría ser amparado con la garantía de cumplimiento o de calidad de los bienes y/o servicios. Por lo tanto, se recomienda en próximas oportunidades no incluirlo en la matriz de riesgos previsibles y si pese a ello, se considera necesario incluirlo, se debe establecer con precisión por qué se incluye el riesgo previsible pese a estar amparado con la garantía correspondiente.

<i>Riesgos previsibles que no deberían estar incluidos.</i>	<i>Procesos de selección en los que se encontraron.</i>	<i>Observaciones y recomendaciones</i>
Se presenta cuando el objeto contratado no cumple con las exigencias mínimas establecidas por la entidad.	FDLE-SMC-273-2017	Teniendo en cuenta el CONPES 3714 de 2011, los riesgos previsibles que se encuentran cubiertos bajo el régimen de garantías, no deben ser incluidos en la matriz de riesgos previsibles y el riesgo anotado podría ser amparado con la garantía de cumplimiento o de calidad de los bienes y/o servicios. Por lo tanto, se recomienda en próximas oportunidades no incluirlo en la matriz de riesgos previsibles y si pese a ello, se considera necesario incluirlo, se debe establecer con precisión por qué se incluye el riesgo previsible pese a estar amparado con la garantía correspondiente.

*Nota:* El número de identificación de los procesos contractuales y la descripción de los riesgos, corresponde exactamente al número registrado en el SECOP y a las matrices de riesgos descargadas. *Fuente:* elaborado por la Veeduría Distrital con base en información consultada en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP) vigencia 2017 - 2018.

### 3. Conclusiones y recomendaciones

#### 3.1 Conclusiones

- Respecto al mapa de riesgos de la gestión contractual (Proceso Gestión Corporativa Local), fue actualizado por parte de la Secretaría Distrital de Gobierno y ha sido estandarizado y unificado para todos los Fondos de Desarrollo Local. Dicho documento incluye dentro de sus eventos adversos, algunos riesgos que fueron sugeridos por la Veeduría Distrital en el Mapa de Riesgos Estándar. En consideración a lo anterior, se evidencia que la implementación del Procedimiento de Valoración de Riesgos, contribuyó al fortalecimiento y mejora de la matriz de riesgos de la gestión contractual en el FDLE, sin embargo, es importante que periódicamente, cuando haya lugar a ello, se realice la actualización de dicha matriz con fundamento en las particularidades presentadas en el FDL.
- En cuanto a la estructuración y publicación de las matrices de riesgos previsibles de los procesos de selección, se evidencia que pese a que el porcentaje de no publicación de las mismas, ha disminuido, muchas de las recomendaciones contenidas en el informe remitido en noviembre de 2017 no han sido tenidas en cuenta por parte del FDLE. Lo anterior, se concluye dado que se encontraron procesos de selección que no cuentan con la matriz de riesgos previsibles contractuales publicada en el SECOP; se observan matrices de riesgos previsibles que contienen eventos adversos que no pueden considerarse previsibles y otros en los que si bien son previsibles se encuentran amparados por el régimen legal de garantías sin que exista justificación de su inclusión en la referida matriz.

### 3.2 Recomendaciones

Respecto a las matrices de riesgos previsibles, la Veeduría Distrital invita al FDLE para que realice un análisis juicioso y detallado a cada una de las recomendaciones que al respecto obran en el “Informe de Valoración de Riesgos Contractuales del Fondo de Desarrollo Local de Engativá” recibido por dicha entidad el 14 de noviembre de 2017. Igualmente, se recomienda hacer uso de la “*Guía de Riesgos Previsibles Contractuales (2017)*” elaborada por la Veeduría Distrital, con el propósito que se inicien las acciones correspondientes para fortalecer la valoración de riesgos previsibles en los procesos de selección que adelanta la Alcaldía Local, de manera real y acorde con las condiciones particulares de cada proceso de contratación que se adelante.

### Referencias

Consejo Nacional de Política Económica y Social (01 de diciembre de 2011). *Del riesgo previsible en el marco de la política de contratación pública*. (Documento CONPES 3714). Recuperado de:  
<http://colombiacompra.gov.co/sites/default/files/normativas/conpes3714.pdf>

Veeduría Distrital (2017). *Guía de Riesgos Previsibles Contractuales*. Recuperado de:  
<http://veeduriadistrital.gov.co/sites/default/files/files/Publicaciones%202017/GUIA%20DE%20RIESGOS%20CONTRATACION%20WEB.pdf>